

Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

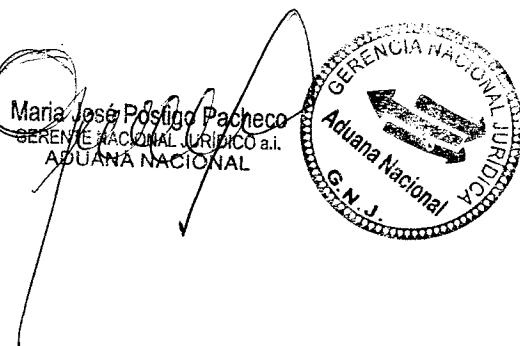
CIRCULAR No. 103/2019

La Paz, 21 de mayo de 2019

REF.: NOTA SG/E/D1/743/2019 DE 13/05/2019, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN.

Para su conocimiento y difusión, se remite la nota SG/E/D1/743/2019 de 13/05/2019, de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual comunica la inhabilitación de un funcionario de la Cámara de Comercio de Lima, para la emisión de Certificados de Origen en Perú.

MJPP:fcch
cc. archivo



COMUNIDAD ANDINA

SG/E/D1/743/2019

Lima, 13 de mayo de 2019

Excelentísimo Señor
Benjamín Blanco Ferri
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

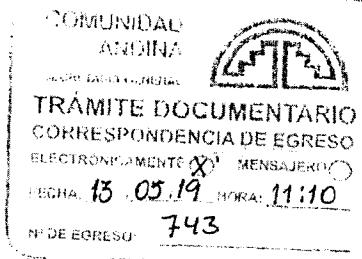
Excelentísima Señora
Laura Valdivieso Jiménez
Viceministra de Comercio Exterior
de la República de Colombia
Bogotá D.C.-

Excelentísimo Señor
Diego Fernando Caicedo Pinoargote
Viceministro de Comercio Exterior
de la República del Ecuador
Quito.-

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

Señor
José Andrés Romero Tarazona
Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
de la República de Colombia
Bogotá D.C.-

Señora
María Alejandra Muñoz Seminario
Directora General del Servicio Nacional de Aduana
de la República del Ecuador
Guayaquil.-



Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguidos Señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para informarles que el Gobierno del Perú, mediante oficio No. 174-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 8 de mayo de 2019, informa la inhabilitación de un funcionario para expedir certificados de origen en Perú.



Funcionario Inhabilitado:

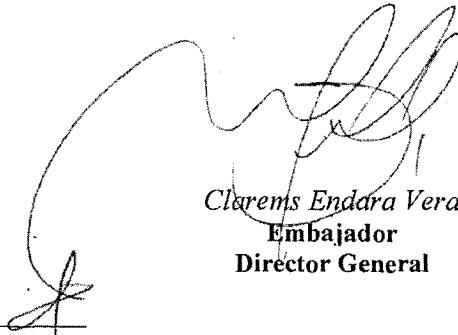
Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Jhan Carlos Nuñez Flores	Cámara de Comercio de Lima	Nacional	31-Mar-2019

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación.

La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Hago propicia la ocasión para expresar a ustedes las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Clarems Endara Vera
EmbaJador
Director General

WR , RP 



Adjunto: Lo indicado (1 página)

Bol.: - Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCE
- Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI
- Sra. Melissa Ortega Maldonado - Profesional Asuntos Internacionales.

Col.: - Dr. Abdul Fataf Romero. Director de Integración Económica, MINCIT

- Sra. Carolina Bonilla, Asesora Dirección de Integración Económica, MINCIT
- Sra. Ana Seila Beltrán Amado, Subdirectora de Gestión Técnica Aduanera, DIAN

Ecu.: - Sra. María Emilia Crespo, Directora de Integración Regional.

- Sra. Gabriela Cárdenas Rivadeneira, Especialista de la Dirección de Integración Regional.
- Sr. Marco González Guevara. Director de Negociaciones de Acceso a Mercados, Encargado
- Sr. Pedro Moreira, Director de Supervisión, Verificación y Certificación de Origen.
- Sr. Marcelo Cañarte. Experto de Origen.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Negociaciones Comerciales
Internacionales

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Lima, - 3 MAYO 2019

OFICIO N° 174 -2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI

Señor
JORGE HERNANDO PEDRAZA GUTIÉRREZ
Secretario General
Secretaría General de la Comunidad Andina
Presente.-

Asunto : Inhabilitación de la firma de un funcionario para emitir certificados de origen

Me dirijo a usted, a fin de actualizar el Registro de Firmas Habilitadas de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, se comunica la inhabilitación de la firma del señor **Jhan Carlos Nuñez Flores**, funcionario de la Cámara Comercio de Lima, para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina, a partir del 31 de marzo de 2019.

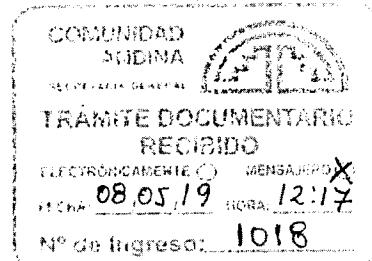
En ese sentido, agradeceré se proceda a comunicar lo indicado a los demás Países Miembros de la Comunidad Andina.

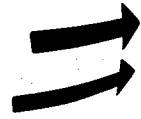
Atentamente,


EDUARDO BRANDES
Director General de Negociaciones
Comerciales Internacionales

Exp.: 1245780.

C.c.: DGFCE.





Aduana Nacional

Comunicación Interna

AN-UASPC-CI-145/2019

A: Abog. María José Postigo P.
Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Mauricio Sierra S.
Jefe Unidad de Asuntos Internacionales a.i.

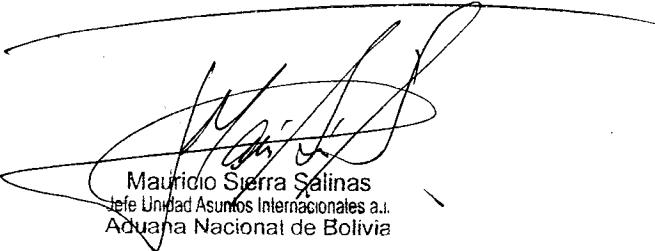
Ref: Inhabilitación de Funcionario para
emitir Certificados de Origen

Fecha: La Paz, 17 de mayo de 2019

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta SG/E/D1/743/2019 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual comunica la inhabilitación de un funcionario de la Cámara de Comercio de Lima para la emisión de certificados de origen en Perú.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia

MSS
MOM
c.c. UASPC
Adj. lo citado
HR: UASPC2019-86
LP: 17/05/2019